

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
REGION IX
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 74105

8 de abril del 2010

Aviso de violaciones de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas

Andrew M. Kenefick
Abogado Superior
Waste Management
801 Second Avenue, Suite 614
Seattle, Washington 98104

Referente: Kettleman Hills Facility, Kettleman City, CA
Numero de Identificación de la EPA CAT 000 646 117

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) ha identificado violaciones de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA por sus siglas en inglés) en la instalación de Chemical Waste Management (CWM) de Kettleman Hills situada en Kettleman Hills, California, con el número de identificación de la EPA CAT 000646 117 ("La Instalación"). Esta carta enumera las áreas específicas de incumplimiento y especifica un programa para que CWM demuestre conformidad actual con los requisitos de TSCA para los bifenilos policlorados (PCBs por sus siglas en inglés). Favor de observar que la sección 16 de la TSCA, 15 U.S.C. § 2615, autoriza las penalidades civiles por cada día que una violación de las provisiones aplicables de TSCA continúe.

Las violaciones de los requisitos de PCBs de la TSCA descritas abajo están basadas en la información recolectada como parte de la investigación de conformidad de la EPA, incluyendo la inspección en sitio y el muestreo en la facilidad en los días 8-12 de febrero de 2010. Una copia del informe de inspección creado por EPA como parte de su investigación de la instalación está incluida para su información y respuesta. El informe describe las condiciones en la instalación al momento de la inspección e identifica las áreas de incumplimiento con las regulaciones de la TSCA y las violaciones potenciales de los requisitos relacionados del estado de California. Ninguna omisión en este informe se debe interpretar como determinación de conformidad con cualquier otra regulación aplicable.

Conforme a la sección 15 de la TSCA, 15 U.S.C. § 2614, se le requiere corregir las áreas identificadas de incumplimiento con respecto al mantenimiento y a la disposición de PCBs. Las violaciones son:

1. Falta de descontaminar las estructuras antes de su uso continuo, en violación a 40 CFR §761.30(u)(1);

2. Disposición incorrecta de PCBs, en violación a 40 CFR §§ 761.50(b)(1) y 60(a);
3. Falta de manifestar correctamente los PCBs y los artículos de PCBs, según los requisitos 40 CFR § 761.207(a);
4. Falta de someter el formulario de notificación de actividad de PCB No. 7710-53 a la EPA, según los requisitos de 40 CFR § 761.205(f); y
5. Falta de indicar las fechas de retiro de servicio, según los requisitos de 40 CFR § 761.65 (c)(8).

Su certificación de la corrección de las áreas de incumplimiento identificadas en este aviso de violación debe ser incluida en una carta de respuesta firmada por un oficial autorizado de CWM. Su respuesta debe también demostrar cumplimiento con los requisitos de la remediación de los desechos de PCBs en 40 CFR § 761.61, y cualesquiera otras áreas o actividades de interés identificadas en el informe incluido. Su respuesta debe ser presentada dentro de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de su recibo de esta carta y deberá ser dirigida a:

Christopher Rollins
Mailcode: WST-3
RCRA Enforcement Office
U.S. Environmental Protection Agency
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105
rollins.christopher@epa.gov

La documentación de su regreso a la conformidad puede consistir en, entre otras cosas, las fotografías, manifiestos, y los expedientes revisados. Cuando la conformidad no se puede alcanzar dentro de treinta (30) días calendarios, usted debe proporcionar a la EPA las razones por el retraso, una descripción de cada acción correctiva planeada, y un programa de cuando cada medida correctiva será tomada.

Por copia de esta carta, la EPA está proveyendo al estado de California el aviso de las violaciones referidas.

Información de Negocios Confidencial

La EPA rutinariamente proporciona copias de los informes de inspección a las agencias estatales, y mediante petición, al público. Esta difusión de información se maneja según las regulaciones de la Ley de Libertad de Información, 40 C.F.R. Parte 2, Subparte B. Para cualquier porción de la información incluida en este informe de inspección que tenga derecho al trato confidencial, afirme por favor una demanda de confidencialidad de acuerdo con 40 C.F.R. § 2.203 (b). Si la EPA determina que la información indicada cumple los criterios dispuestos en 40

C.F.R. § 2.208 de, la información será divulgada solamente al grado, y por medio de los procedimientos especificados en 40 C.F.R. Parte 2, Subparte B. Según lo descrito en 40 CFR § 2.203(a)(2), el EPA interpretará el no presentar un reclamo de confidencialidad dentro de catorce (14) días calendarios a partir de la fecha de su recibo de esta carta como una renuncia a ese reclamo, y la información se podrá a la disposición al público por la EPA sin aviso adicional.

Si usted tiene preguntas relacionadas con el informe de inspección incluido o esta carta, favor de ponerse en contacto con Letitia Moore de nuestra Oficina del Consejo Regional al (415) 972-3928.

Sinceramente

Amy C. Miller, Administradora
Oficina de Cumplimiento con RCRA

Adjunto

cc: Paul Turek (w/ enclosures)
Environmental Manager
Chemical Waste Management, Inc.
35251 Old Skyline Road
P.O. Box 471
Kettleman City, CA 93239

Charles McLaughlin (w/o enclosures)
Branch Chief
State Regulatory Programs Division
California Department of Toxic Substance Control
8800 Cal Center Drive
Sacramento, CA 95826-3200